

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

3.171

ALCAZAR ALVAREZ, D. Juan; Cura Párroco, domiciliado últimamente en el anejo de Domingo Pérez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para recibirle declaración, como testigo, en causa por exacciones ilegales, instruida con el número 23 de 1924.

14037

3.172

AVELLO FERNANDEZ, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Galileo, número 10; comparecerá el día 5 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Emilio Gutiérrez con el número 216 de orden del corriente año.

13994

3.173

CANALES SANCHEZ, Luis; vecino de Uheda, que se dice está en Barcelona; comparecerá en la Audiencia provincial de Jaén el día 25 de Agosto actual, a las diez de la mañana, para asistir al juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Cazorla contra Cándida Guillón Rodríguez, sobre hurto.

14026

3.174

CONCEPCION AZNAR, Ricardo; domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 26 o 36; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra él y Luis Espi.

13991.

3.175

DAVILA DAVILA, María; de cincuenta años de edad, soltera, natural de Madrid, de profesión proselitista, hija de Juan y Dávila, sin domicilio; comparecerá el día 1 de Septiembre, y hora de las nueve y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número

44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.013 de orden del corriente año.

3.176

ESPI REAL, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, números 26 o 36; comparecerá el día 11 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra él y Ricardo Concepción.

13992

3.177

GRAELLS, José; gerente de la Sociedad de automóviles "Alsina y Graells" domiciliada en Barcelona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser examinado en causa que se sigue con el número 4 del corriente año, sobre hurto, bajo los apercibimientos legales.

13943

3.178

IDOETA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, residente últimamente en Brañuelas y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario número 109 del año actual, por usurpación de estado civil; apercibiéndole que de no hacerlo en el término de diez días le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14008

3.179

LOPEZ, Antonio; de quince años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la Carrera de San Isidro, número 48; comparecerá el día 1 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 637 de orden del corriente año.

3.180

LOPEZ GARCIA, Pablo; hijo de Pedro y de Romualda, domiciliado últimamente en el paseo de las Acañas, número 12; comparecerá el día 9 de Septiembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gregoria Martín.

13993

3.181

Los más próximos parientes de Alfonso Herrero Leal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, para instruirles de los de-

rechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por dicho Juzgado instruida por muerte de aquél.

14009

3.182

LUCAS MARTIN, Tomás; de veinticuatro años, de edad, de estado soltero, natural de Guadalajara, de profesión jornalero, hijo de León y de Venancia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, número 9, principal; comparecerá el día 1 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 682 de orden del corriente año.

13996

3.183

LLOMBRI PALLARES, Andrés; de unos cincuenta años, vecino de Villaseca, provincia de Cuenca, residente últimamente en término de Alcazora, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días, a prestar declaración en sumario por esta, instruido en virtud de denuncia de Marcelino Segara Ferrer, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

13956

3.184

MARTIN GRANDE, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bailén, Caballerías Reales, piso tercero, número 9; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, instruido contra el mismo con el número 789 de orden del corriente año.

3.185

MARTINEZ MORA, Elias; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Infesto, de profesión chófer, hijo de Eduardo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 18; comparecerá el día 5 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Emilio Gutiérrez con el número 216 de orden del corriente año.

13995

3.186

NAVARRO GINER, Antonio; domiciliado últimamente en Gandia, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, para prestar declaración en el sumario que el mismo instruye sobre malversación de caudales, bajo el número 21 del año actual.

13999

(Continúa en la página 756)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NUMERO DE HECHOS								NUMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad	Vaciones	Hembras	Legítimos
Alava.....	35.294	65	49	24	5	1,84	1,39	0,65	0,14	28	37	57
Albacete.....	34.860	113	65	15	2	3,4	1,85	0,43	0,06	0	65	60
Alicante.....	67.163	133	95	33	9	1,98	1,43	0,49	0,13	74	59	19
Almería.....	50.868	114	149	30	9	2,4	2,9	0,9	0,13	38	50	19
Ávila.....	14.484	43	15	10	4	2,9	1,10	0,69	0,28	24	19	40
Badajoz.....	38.609	73	85	15	3	1,89	2,5	0,39	0,0	41	32	70
Baleares.....	81.002	139	115	38	5	1,75	1,41	0,71	0,06	32	67	1,8
Barcelona.....	760.572	1.432	1.261	778	54	1,92	1,6	1,2	0,07	65	656	1.314
Burgos.....	32.445	59	63	25	7	1,82	1,94	0,71	0,2	5	34	47
Cáceres.....	26.171	44	41	13	2	1,63	1,65	0,55	0,08	25	21	7
Cádiz.....	21.873	153	155	45	3	1,93	1,94	0,5	0,01	83	75	10
Canarias.....	42.405	38	67	25	5	1,95	1,41	0,1	0,12	35	45	68
Castellón.....	35.052	56	47	32	2	1,60	1,34	0,1	0,6	33	25	4
Ciudad Real.....	20.070	51	31	20	4	2,54	1,54	1,0	0,20	2	23	4
Córdoba.....	75.447	200	202	46	3	2,65	2,63	0,01	0,01	1,4	16	1,2
Coruña (La).....	68.108	155	103	41	13	2,25	1,5	0,30	0,19	7	70	1,2
Cuenca.....	13.170	29	22	11	2	2,20	1,67	0,4	0,15	15	11	24
Gerona.....	17.765	49	56	17	1	2,45	2,03	0,95	0,05	21	2	29
Granada.....	113.783	193	165	55	15	1,70	1,7	0,45	0,13	53	100	7
Guadalajara.....	14.008	37	32	12	3	2,61	2,28	0,76	0,00	19	18	35
Gulpiúzcoa.....	65.910	139	98	32	13	2,1	1,41	0,10	0,27	65	74	31
Huelva.....	35.589	85	70	19	3	2,39	1,97	0,53	0,05	5	10	75
Huesca.....	14.705	7	19	3	1	1,4	1,2	0,20	0,07	19	8	14
Jaén.....	34.994	105	86	33	3	3,03	2,46	0,34	0,07	49	31	13
León.....	22.529	64	61	28	2	2,81	2,71	0,21	0,09	9	31	52
Lérida.....	44.310	55	54	32	3	1,24	1,22	0,7	0,7	5	10	52
Logroño.....	27.317	72	45	25	8	2,61	1,55	0,2	0,29	42	0	69
Lugo.....	28.795	59	45	25	1	2,05	1,60	0,91	0,03	27	31	57
Madrid.....	813.991	1.581	1.304	663	112	1,94	1,0	0,81	0,14	829	752	1.311
Málaga.....	156.402	351	332	100	21	2,21	2,12	0,6	0,13	187	74	21
Murcia.....	146.517	333	171	71	3	2,27	1,1	0,45	0,00	205	125	25
Navarra.....	34.085	71	60	49	5	2,05	1,75	0,41	0,15	41	0	37
Orense.....	18.208	5	15	24	3	2,75	0,95	1,32	0,15	23	17	44
Oviedo.....	75.340	157	110	45	10	2,05	1,34	0,50	0,1	71	80	142
Palencia.....	19.857	53	50	27	2	2,72	1,52	1,36	0,10	35	23	48
Pontevedra.....	27.922	57	42	17	3	2,04	1,57	0,57	0,11	10	27	41
Salamanca.....	32.886	98	83	30	3	2,95	2,52	0,91	0,1	43	35	60
Santander.....	74.125	181	120	38	8	2,44	1,45	0,51	0,11	88	93	153
Segovia.....	16.488	38	19	3	5	2,35	1,15	1,9	0,30	12	20	32
Sevilla.....	226.969	469	309	132	29	2,07	2,49	0,58	0,13	2,0	239	383
Soria.....	7.586	12	15	5	2	1,58	1,71	0,60	0,20	6	1	9
Tarragona.....	30.183	53	27	15	2	1,77	0,9	0,50	0,07	25	18	31
Ternel.....	11.825	33	12	17	1	2,75	1,01	1,47	0,03	17	10	3
Toledo.....	26.928	55	45	16	4	2,04	1,9	0,59	0,15	31	24	51
Valencia.....	256.263	537	375	174	18	1,80	1,46	0,68	0,07	241	221	419
Valladolid.....	79.181	139	151	51	14	2,01	1,91	0,34	0,15	81	78	13
Vizcaya.....	127.369	332	161	73	14	1,60	1,31	0,61	0,12	101	92	170
Zamora.....	17.740	37	42	9	3	3,21	2,37	1,07	0,17	24	33	49
Zaragoza.....	153.570	315	220	135	31	2,03	1,43	0,88	0,20	163	155	250
TOTALES.....	4.239.611	8.654	7.181	3.227	474	2,01	1,69	0,76	0,11	4.478	4.176	7.811

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

... capitales de España en el mes de Junio de 1924.

RO DE		ABORTOS			NUMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24h.	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
8		4	»	1	20	29	11	35	5	»	4	10	»	
12	1	2	»	»	31	34	33	32	23	»	»	8	»	
14	»	9	»	»	51	45	21	75	12	1	»	10	»	
11	4	8	»	1	75	72	84	59	37	»	»	15	»	
11	2	1	»	3	5	11	5	11	3	1	»	5	»	
3	»	4	»	»	41	45	59	36	29	10	»	19	»	
6	5	4	»	1	69	45	29	66	17	1	»	14	»	
6	31	35	17	2	620	641	469	792	268	24	»	141	»	
8	4	6	1	»	33	30	14	49	12	5	»	1	»	
8	1	2	»	»	15	23	20	24	18	5	»	8	»	
18	»	3	»	»	82	77	65	93	29	5	»	20	»	
9	6	5	»	»	34	26	27	31	20	9	»	7	»	
1	»	2	»	»	25	22	15	32	10	»	»	13	»	
9	4	3	1	»	17	11	12	19	9	2	»	10	»	
9	4	3	»	»	85	116	85	114	65	6	»	39	»	
30	3	18	»	»	51	52	31	72	23	10	»	10	»	
5	»	2	»	»	11	11	9	13	6	2	»	2	»	
5	»	1	»	»	14	22	24	12	5	6	»	11	»	
21	»	12	»	3	87	78	55	110	34	13	»	36	»	
1	3	12	»	»	19	13	14	18	7	4	»	8	»	
6	»	16	1	1	51	42	27	66	15	1	»	28	»	
6	»	3	»	»	44	26	31	39	21	»	»	»	»	
	3	1	»	»	11	8	7	12	6	4	»	5	»	
11	2	3	»	»	46	40	24	52	18	7	»	25	»	
3	9	-	»	»	35	20	23	38	20	14	»	15	»	
2	1	5	»	»	29	25	17	37	5	»	»	11	»	
1	2	8	»	»	22	23	15	30	10	2	»	13	»	
3	1	1	»	»	24	22	9	37	7	4	»	7	»	
255	5	9	2	11	681	623	492	812	356	87	»	242	»	
40	»	18	3	»	16	166	152	180	102	3	»	40	»	
4	3	»	»	»	83	88	64	107	42	3	»	9	»	
»	14	2	1	2	20	34	5	55	3	2	»	22	»	
6	»	2	»	»	8	10	5	13	2	»	»	4	»	
7	8	7	2	1	55	55	28	82	19	7	»	26	»	
3	5	1	1	»	34	16	26	21	15	2	»	11	»	
1	5	2	»	1	23	19	10	32	6	2	»	8	»	
9	6	»	»	»	44	39	34	49	31	18	»	20	»	
16	2	6	»	2	47	63	43	67	29	5	»	16	»	
3	3	5	»	»	10	9	6	13	5	1	»	2	»	
81	»	25	4	»	301	261	281	284	178	20	»	80	»	
1	2	2	»	»	6	7	3	10	2	2	»	1	»	
1	1	2	»	»	16	11	10	11	6	2	»	2	»	
1	1	1	»	»	5	7	4	8	3	»	»	2	»	
4	»	0	3	1	23	17	10	30	5	1	»	15	»	
16	7	17	»	1	118	177	139	230	60	19	»	43	»	
15	7	11	2	1	74	89	44	110	33	19	»	48	»	
9	14	14	»	»	37	74	39	12	26	11	»	50	»	
»	8	3	»	»	21	21	15	27	10	10	»	6	»	
7	21	25	4	1	126	94	65	154	38	4	»	32	»	
761	209	398	42	24	3.685	3.493	2.723	4.458	1.709	349	1.172	1		

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y cagueña periódica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia cerebral.	Enfermedades orgánicas cerebrovasculares.
Alava.....	1	*	*	*	2	*	*	*	*	*	*	*	0	*	1	3	1	7	5
Alicante.....	2	*	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	7	*	1	3	0	3	3
Almería.....	*	*	*	*	15	*	*	1	*	*	*	*	11	*	*	5	6	6	3
Avila.....	*	*	*	*	2	*	*	*	1	*	*	*	7	*	*	1	2	4	11
Badajoz.....	*	*	*	*	2	*	*	*	*	1	*	*	2	*	*	2	4	4	1
Baleares.....	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	7	*	*	3	7	4	1
Barcelona.....	17	*	*	*	20	*	1	3	2	*	*	2	103	2	3	73	83	106	
Burgos.....	1	*	*	5	*	*	*	*	*	*	*	*	5	*	*	7	4	5	
Cáceres.....	1	*	*	*	4	*	*	*	*	*	*	*	1	*	1	1	1	3	
Cádiz.....	1	*	1	*	4	*	*	*	*	*	*	*	18	*	2	8	17	10	
Canarias.....	*	*	*	*	2	*	*	1	*	*	*	*	7	*	1	4	2	2	
Castellón.....	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	2	*	*	3	2	6	
Ciudad Real.....	*	*	*	*	2	*	*	2	1	*	*	*	2	*	*	3	2	2	
Córdoba.....	3	*	1	*	2	*	*	2	*	*	*	*	23	1	4	7	1	1	
Coruña (La).....	1	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	23	*	2	4	3	6	
Cuenca.....	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	3	*	1	2	2	*	
Gerona.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	4	3	*	*	*	*	1	
Granada.....	1	*	*	*	*	*	2	*	*	*	*	1	15	3	2	10	6	11	
Guadalajara.....	*	*	*	*	4	*	2	2	*	*	*	*	1	1	2	1	4	2	
Guipúzcoa.....	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	1	12	*	1	4	4	3	
Huelva.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	8	*	2	2	4	3	
Huesca.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	1	1	1	1	
Jaén.....	*	*	*	*	*	*	*	1	1	*	*	1	6	*	2	3	3	10	
León.....	1	*	*	*	3	*	1	*	1	*	*	*	7	*	1	3	7	6	
Lérida.....	*	*	*	*	3	*	*	*	1	*	*	*	4	*	2	*	3	2	
Logroño.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	5	*	1	2	3	4	
Lugo.....	*	*	*	*	*	*	*	*	4	*	*	*	5	1	7	*	3	2	
Madrid.....	12	*	*	*	10	3	3	1	4	*	1	*	135	22	19	81	80	51	
Málaga.....	*	*	*	*	3	1	1	1	3	*	*	*	3	1	1	1	0	8	
Murcia.....	3	*	3	*	1	*	6	*	*	*	*	2	9	1	1	10	4	19	
Navarra.....	1	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	6	*	4	0	8	3	
Orense.....	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	3	*	*	3	2	1	
Oviedo.....	3	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	20	*	1	3	4	11	
Palencia.....	1	*	*	*	2	*	1	*	*	*	*	*	4	*	1	1	7	4	
Pontevedra.....	*	*	*	*	2	*	2	*	*	*	*	*	5	1	1	1	6	1	
Salamanca.....	*	*	1	*	*	*	*	2	*	*	*	*	9	1	2	3	4	7	
Santander.....	2	*	*	*	*	*	2	*	*	*	*	*	1	3	1	6	4	7	
Segovia.....	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	*	*	2	*	1	1	3	*	
Sevilla.....	13	*	1	*	7	*	*	2	1	*	*	2	5	21	9	2	37	2	
Soria.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	2	
Tarragona.....	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	*	2	*	*	*	4	1	
Teruel.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	
Toledo.....	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	6	*	*	4	*	*	
Valencia.....	7	*	1	*	6	*	2	1	1	*	*	1	27	4	3	13	26	31	
Valladolid.....	*	*	*	*	1	1	*	*	1	*	*	*	22	3	4	9	5	6	
Vizcaya.....	*	*	*	*	5	*	*	*	*	*	*	1	24	3	3	11	4	13	
Zamora.....	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	4	*	*	*	2	*	
Zaragoza.....	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	4	*	4	*	16	11	
TOTALES.....	78	*	9	5	90	4	23	14	19	*	1	16	705	74	82	30	404	57	9

TRABAJO. COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

por capitales Mes de Junio de 1924.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
4	5	1	5	2	12			2					1	1	1	6	6		49
6	2	2	7	1	35	1		1					1	6	1	12	1		65
2		1	4		28	1							5	1	2	21	2		66
1		4	5		18	2							12	5	1	41	2		142
1			4		13	1							8	1	2	2			15
7			4		13	1							5	1	1	21			86
1			1		13	1							11	2	2	23			111
2			1		5	2							12	3	3	21			86
3			8		21	7							15	4	4	23			111
2			1		10	4							13	1	1	19			86
3			12		7	1							10	3	3	21			111
2			5		10	4							8	1	1	10			86
1			1		6	1							7	1	1	13			86
3			8		21	7							11	4	4	38			202
2			1		5	1							3	1	1	4			103
1			1		6	1							4	3	3	5			27
3			1		21	7							1	4	4	5			36
2			1		7	1							4	1	1	5			163
1			12		4	1							1	1	1	11			95
2			3		13	4							5	2	3	8			76
1			1		4	1							4	1	1	3			15
3			5		10	1							4	2	2	2			88
1			1		6	1							1	1	1	9			61
2			6		14	1							2	2	2	10			54
1			2		1	1							1	1	1	6			49
6			11		24	13							3	3	3	21			41
9			1		70	23							4	4	4	23			202
6			1		22	3							12	1	1	4			33
9			1		22	2							4	1	1	5			171
2			6		8	1							1	1	1	3			61
1			1		10	1							1	1	1	2			11
1			7		14	3							1	1	1	12			117
1			1		2	1							1	1	1	9			51
1			1		14	1							1	1	1	3			47
1			1		1	1							1	1	1	19			8
1			2		1	1							1	1	1	20			117
2			6		15	1							1	1	1	84			117
1			1		2	1							1	1	1	6			56
1			1		1	1							1	1	1	5			1
1			1		1	1							1	1	1	5			1
8			9		45	1							1	3	1	7			37
4			5		18	1							2	5	4	2			15
4			4		1	6							5	2	2	2			16
1			1		10	1							4	2	1	10			4
5			6		24	1							5	2	4	56			22
14	16	14	57	57	113	24	0	60	202	8	24	1	108	10	128	2	1.30	145	711

3.187

NIETO PRIETO, Jerónimo; de quince años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Jerónimo y de Cipriana, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Ursula, número 9; comparecerá el día 1 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio López con el número 637 de orden del corriente año. 13984

3.188

RAMOS ALONSO, José; natural de Linares, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero, habita en Linares, Plaza de Torres, 22, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Bujalance, a prestar declaración; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 14022

3.189

TORNER, Salvador; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Farrasa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por robo, número 162 del año 1923, instruida por el referido Juzgado instructor; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho si no lo verifica. 13979

3.190

WALINO GIMENEZ, Manuela; de doce años de edad, natural de Madrid, de profesión modista; hija de Francisco y de Baldomera; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 13; comparecerá el día 9 de Septiembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, instruido contra Juan Mestral, con el número 767 de orden del corriente año. 14065

3.191

ZURDO LLORENTE, Ascensión; soltera, hija de Simón e Isidora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Manuel Cortina, números 4 y 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para instruirle de sus derechos con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio de su padre Simón Zurdo de Pablos. 14065

3.192

ZURDO LLORENTE, Pedro; hijo de Simón e Isidora, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Arrando, número 7, portería; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Segovia, pa-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para instruirle de sus derechos con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio de su padre Simón Zurdo de Pablos. 14066

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervera, Juez de instrucción del partido de Almansa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocasionado en montes de propios de esta ciudad, dehesa Pandos, y sitio Berdes de Garrido, ocurrido el día 1 del actual, y en el cual se han producido daños por valor aproximado de 1.500 pesetas, y en su caso los pongan a mi disposición en las cárceles de este partido, pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 48 del año actual, sobre el hecho expresado.

Dado en Almansa a 14 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción Leopoldo Garrido. JO—14002

ALMUNIA (LA)

En virtud de lo dispuesto por el Juez de instrucción de este partido para cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Zaragoza, dimanante de la causa seguida con el número 50 del año 1920 por este Juzgado, sobre estafa, contra Braulio Vela Espuente y Nicolás García Murillo, se hace saber a éstos, por la presente cédula, que por auto dictado por dicha Audiencia el 8 del actual se declara que les son aplicables a los mismos los beneficios concedidos por el Real decreto de la fecha citada, y que en su virtud se les rebaja la totalidad de la condena que se les impuso en la expresada causa.

La Almunia, 14 de Agosto de 1924. El Secretario, E. Francisco Gandeta. JO—14038

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber a los rematados por causa número 118 de 1908, por estafa, Emilio Sánchez Amador y Manuel Mollá Herrera, habiéndose sido aplicado los beneficios de indulto que establece el Real decreto de 4 de Julio y Real orden de 15 del mismo mes en cuanto a la pena de privación de libertad y de multa de 225 pesetas que le fué impuesta a cada uno por sentencia de 19 de Febrero de 1910.

Dado en Andújar a 8 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—14008

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida bajo el número 83 de 1920, por hurto, contra Antonio José Trujillo Martínez y otro, y en providencia de este día se ha acordado llamar por medio del presente a Francisco Niño Nieto, vecino de Alcalá la Real, industrial, hijo de José y de Encarnación, soltero, con instrucción, para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de hacerle saber que la Audiencia provincial de Jaén dictó auto con fecha 28 de Julio último, imponiéndole una multa de 25 pesetas por no haber comparecido a juicio oral de la mencionada causa, y que comparezca el día del nuevo señalamiento en calidad de testigo, bajo apercibimiento de que si no compareciere en dicho término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Andújar a 12 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Pérez Sánchez. JO—14001

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de Antonio Molina Rapado, cuyas señas al final se expresarán, desaparecido de la estación de Espéduy el día 6 del actual, y conseguido, lo pongan a disposición de este Juzgado para restituirlo al lugar paterno, pues así lo tengo acordado en el sumario número 155 de 1924 por desaparición de dicho individuo.

Señas del desaparecido.

De veintidós años de edad, estatura alta, color moreno, ojos y pelo negros, barba poca y afilada, sin bigote, vistiendo pantalón y camisa de tela blanca, calcetines de color, chaqueta de lana color ceniza y pantalón un poco más oscuro a listas, alpargatas negras y sombrero de paja blanco.

Andújar, 11 de Agosto de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—14005

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Bermúdez Jiménez, de diez y seis años, soltero, hijo de José y Es Ana, del campo, natural de Jerez de la Frontera, con domicilio últimamente en San Fernando, Carraca, número 10; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal,

número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, la que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Cádiz por auto de fecha 7 del actual en la causa número 139 del año 1923 por el delito de hurto contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Arcos del a Frontera, 14 de Agosto de 1924.—José Cayuso García.—José Valle. JO—14005

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cabrera Jiménez, de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Luisa, del campo, natural y vecino de San Fernando, con domicilio últimamente en la calle Pozo Bernabé, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, la que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Cádiz por auto de fecha 7 del actual en la causa número 139 del año 1923 por el delito de hurto contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de Agosto de 1924.—El Secretario Valle.—El Juez, Cayuso y García.

JO—14007

AVILES

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés

Por el presente edicto hago público: Que en expediente promovido en este Juzgado por doña Elelvina García Vega, asistida de su esposo D. Alfonso Itomy Miranda, mayores de edad y vecinos de esta villa, he dictado auto con fecha 2 del actual, por el que, y de conformidad con lo solicitado por dicha recurrente y lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Código civil, he declarado la ausencia de D. Manuel García Rodríguez, natural de Lloriana, Concejo de Oviedo, viudo de doña Josefa de la Vega Busto, que también era conocida por Josefa Busto, y vecino que fué de esta villa, de la que se ausentó hace mucho más de dos años sin haber dejado persona encargada de la administración de sus bienes, ni haberse tenido desde entonces noticias suyas ni de su existencia, cuyo

declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo; y al propio tiempo he acordado también llamar, como lo verifico, a dicho ausente, así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado con la debida justificación; e igualmente acordé nombrar a la recurrente doña Elelvina, asistida de su citado esposo, para que represente a su padre el mencionado D. Manuel en todo lo que fuere necesario.

Dado en Avilés a 5 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., Gregorio Heres.—El Juez, Eleuterio Francos. X—2520

Por la presente cédula, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye con el número 64 del corriente año, por daños, consistentes en la corta de tres castaños de la propiedad de Adelina Fernandez Alvarez, vecina de Las Cabañas, Concejo de Illas, se hace saber a D. Antonio Suárez y Baugo, ausente en ignorado paradero, como marido legal y representante de dicha perjudicada, el derecho que le asiste, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil que a su esposa pueda corresponderla.

Avilés, 11 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., Gregorio Heres.

JO—14010

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de la jumenta que al final se expresa, verificada el día 10 de Agosto en Huerta Primera, propio de Domingo Alvarez Orta, poniéndolos con dicho semoviente, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas de la jumenta.

De ocho años, castaña oscura, regular de alzada, descalza de los cuatro pies, bragada en blanco por la barriga y hocico blanco, pelada este año, sólo el rabo y la crin, y la cola larga, con pelo blanco en los costillares.

Extensivos.

Se sospecha sean los autores de la sustracción unos gitanos que en la noche anterior estuvieron durmiendo por las proximidades del lugar del hecho, los que de ser habidos, así como sus poseedores ilegítimos, comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para ser oídos.

Dado en Ayamonte a 12 de Agosto

de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

JO—14011

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una burra negra, corrada, talla mediana, gresada, en días de parir, rabijeraña, cicatriz de un carbunco en la barbilla izquierda; una burranca de un año, negra, pequeña, rabijeraña, y un burro ruco claro, capón, de cinco a seis años, buena alzada, con el hierro T en la naiga derecha, todos desherrados, de la propiedad de D. Cristóbal Tienza, vecino de Talavera la Real, las cuales fueron sustraídas de la dehesa de la Pineta, de este término, en la noche del 10 al 11 del actual, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 204 de 1924.

Badajoz, 13 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Torralba.

JO—14012

Don Manuel Torralba Bazán, Juez instructor interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una escopeta de la propiedad de D. Ricardo Carapele Zambrano, que le fué sustraída en el mes de Marzo último de un fincón de la dehesa del Cuarto del Obligado, sin que se pueda determinar la fecha; dos mantas viejas y siete paquetes de tabaco de 25 céntimos cada uno, que fueron sustraídos de un chozo de este término, sin que se conozca el sitio donde se encuentre y la fecha en que tuvo lugar, y de otras prendas que han fallado de varios chozos de ganaderos que no pueden determinarse cuáles sean éstos, sus dueños y sitio donde se encuentran, presumiéndose sean de este término, habiéndolo sido sustraído todo ello por Antonio Francisco Camacho, de nacionalidad portuguesa, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, al que se le dará noticia si resultara favorable la gestión.

Al mismo tiempo se cita a los que se consideren perjudicados por tales hechos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecer las acciones en el sumario que instruyo por hurto, número 203 de 1924, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Badajoz, 13 de Agosto de 1924.—El Juez instructor interino, Manuel Torralba. JO—14013

CALABORRA

D. Francisco Manzanera

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Martínez Martínez, de veinte años de edad, soltero, tonelero, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser oído y reducido a prisión en la cárcel de este partido, a la cual deberá ser conducido en el sumario que contra el mismo no halla instruyendo sobre estafa con el número 2 de 1924, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la expresada cárcel.

En Calahorra a 13 de Agosto de 1924.—El Secretario, Cándido Suárez. El Juez de instrucción, Francisco Manzanares Izquierdo.

JO—14023

CASIZA (LA)

Don Luis Rubido, Juez de instrucción de La Cañiza.

Por la presente llama y emplaza a Carmen Sampayo Rivero, de cuarenta y cuatro años hija de Antonio y Joaquina, natural de Caquelinos y vecina de idem, labradora, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado a ser indagado en causa por hurto, apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente y será declarada rebelde.

Ala vez ruego y encargo tanto a las Autoridades civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Policía la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Cañiza a 11 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Luis Rubido.

JA—13961

CAMPILLOS

Don Bernabé Álvarez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, hurtadas al vecino de Almargen Rafael Cabra Gutiérrez, hecho ocurrido el día 9 del actual del terreno del Cortijo Novea, del término de Campillos, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniéndolos uno y otros a mi disposición caso de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro de seis años, corvo

de la mano, hierro del seguro de la Compañía la Herradura, en el brazo derecho, y una burra de dos años, clara, sin asegurar.

Dado en Campillos a 12 de Agosto de 1924.—El Juez, Bernabé A. Pérez. El Secretario judicial, Federico Orrellana.

JO—14024

CAROLINA (LA)

Don José Bernabeu Nicolá, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Juan José Parrilla González, que fueron hurtadas del sitio Humbería de los Monjes, término de Navas de San Juan, en la noche del día 12 de Julio pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cinco años, 1,50 metros de alzada, castaño, con raya cruzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J. 7 en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, de 1,55 metros de alzada, torda oscura, lunar entre ollares, con el hierro de El Fénix Agrícola J. 7 en la nalga izquierda.

Una yegua de tres años, 1,40 metros de alzada alazana, cruzada de la pata derecha, lucero prolongado, lunar entre los ollares, con el hierro J. 7 en la nalga izquierda.

Dado en La Carolina a 13 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—14039

Don José Bernabeu Nicolá, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una mula de ocho años, alzada 1,37 metros, castaña bicelera, pelos blancos en el castillar derecho, un lunar blanco en la pata izquierda, y en la labia izquierda del cuello, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola J. 6, de la propiedad de don Francisco Ochoa Rivero, vecino de Linares, que fué hurtada el día 5 del actual de la finca La Argamasilla, término de Guarromán, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 11 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Bernabeu.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—14043

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Luis Zapater Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la acordada en el sumario que me halla instruyendo sobre hurto por el par de armas de fuego del año Blas López...

en Villarreal el 5 del corriente mes de Agosto, por el presente se hace saber al padre del interfecto llamado Blas López Ayet, de ignorado paradero, la formación del sumario, instruyéndole de los derechos que como a tal padre le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Castellón a 11 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Luis Zapater.—P. H., Rafael Estrada.

JO—13957

CEBREROS

D. Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal interino de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se darán al final, de la propiedad de Mariano Pablo Barbero, vecino de Navas del Marqués, ocurrido en término de la jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, capa negra, alzada 1,38, con lucero en la frente, asegurada en el Fénix Agrícola, y una perra de tres meses.

Dado en Cebros a 13 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Casiano Rosado Muñoz.

JO—13388

FIGUERAS

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la ciudad de Figueras y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallan, los cuales fueron sustraídos en la tarde del 7 del actual del domicilio del vecino de Vilajuiga Juan Besa Beeb, poniéndolos a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justificasen en debida forma su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy dictado en el sumario que con el número 91 del corriente año se instruye sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Dos escopetas de un cañón, usadas, sistema central, una del número 12 y la otra del número 16.

Un pantalón y chaqueta de lana de color azul, usados.

Un chaleco de lana, en buen estado, de color negro, con rayas verdes, el cual contenía un reloj de bolsillo, dos duros en pieza, nueve pesetas sencillas y una parte en calderilla.

Dos camisas blancas, rayadas, y unos puños y un cuello del mismo color.

Una olla que contenía unos dos kilos de manteca.

Un pan de unos seis kilos.

Un cuchillo de cocina.

Dos sacos casi nuevos.

Dos pares de zapatos negros, uno casi nuevo y el otro usado.

Figueras, 13 de Agosto de 1924.—
Luis Jayme.

JO—14028

GAUCIN

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y como dimanante del sumario número 30 de 1924, sobre infidelidad, se cita, llama y emplaza a Angel González, Secretario que fué del Ayuntamiento de Alajote, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle auto de procesamiento dictado contra él y reducirle a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición del referido procesado.

Dado en Gaucín a 11 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—14029

GUADIX

D. Víctor de la Oliva y Cano, Juez municipal e interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de las caballerías siguientes: una mula de nueve años, alzada 1,45, capa castaña, raza española, bociblanca, herrada de las cuatro extremidades; otra mula de siete años, alzada 1,48, capa castaña obscura, raza española y bociblanca, herrada como la anterior, aseguradas ambas en la Compañía Fénix Agrícola, con el hierro en la nalga izquierda, letra G, número 2; sustraídas en la noche del 10 de los corrientes al vecino de esta ciudad de la cortijada de San Torcuato Rosendo Hernández Hernández, y en el caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix a 12 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Víctor de la Oliva.

JO—14034

ICOD

D. Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario número 18 de 1924, por falsedad en documento pri-

mo, contra Juan Paredon y otros, se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal al perjudicado Antonio Domínguez, ausente en ignorado paradero, natural de la Guardia, y casado con doña Catalina Núñez Díaz.

Dado en la ciudad de Icod a 2 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco García y Espinosa de los Monteros.

JO—14036

LINARES

D. Manuel Noguera Hurriaga, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades que por auto de fecha de hoy se reforma el de prisión decretado contra Francisco Martínez Carmona (a) El Liebi, en el sentido de decretar su libertad provisional, dejando, por lo tanto, sin efecto las requisitorias que del mismo se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, el 17 y 18 de Junio fmo, respectivamente; lo que tengo acordado en sumario que sigo con el número 311 de 1922.

Linares, 9 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—14045

D. Manuel Noguera Hurriaga, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres conejas y un conejo, que en la madrugada del 26 al 27 de Febrero de 1921 le robaron a Juan Antonio Ortega Castillo, del corral de su casa, en el barrio de la Zarzuela, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 73 del año 1921.

Dado en Linares a 11 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Noguera.

JO—14047

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, sustraída en la madrugada del 31 de Julio al 1.º del actual, perteneciente a Enrique Rodríguez Ruiz; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Fué hurtada del sitio conocido por Olivar de D. Emilia Ruiz, término de Villanueva del Río.

Señas de la caballería.

Una mula de diez años, castaña obscura, bragada, de 1,50 metros de alzada, raza española, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, 5-10 en la cadera izquierda.

Dado en Lora del Río a 8 de Agosto de 1924.—El Juez, Francisco Javier Gamero Vara.

JO—14042

Por la presente se cita a D. José Medina, con domicilio en Brenes (Sevilla), consignatario de la partida número 417, en gran velocidad, procedente de Madrid, siendo remitente D. J. Romo, con destino a Brenes, compuesta de dos bultos, de los que faltaron una caja de calzado, hurtada el 24 de Junio del año 1922, y que fué notada la falta a la llegada del tren número 214, de dicho día, a la estación férrea del Priorato, en este término; para que comparezca el expresado consignatario ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de hacerle el ofrecimiento del sumario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y manifestarle el valor de los perjuicios ocasionados por los efectos que le faltaron en la mencionada partida, causa número 64 de 1922.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente, que firmo en Lora del Río a 9 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

JO—13964

LLERENA

D. Luis Rubio Escudero, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, y que fueron sustraídos el 5 de Agosto del año actual del sitio Camino de Llerena, término de Llerena, pertenecientes a Emilio Rico Romero y José Torres Chaparro, y caso de ser habidos sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un burro capón, rucio claro, de catorce a quince años, herrado de las manos, liero il naza derecha.

Una burra parda clara, de catorce años, desherrada, con hierro.

Una burra negra de seis años, con un lunar en la p. derecha.

Todas sin asegurar.

Dado en Llerena a 12 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Rubio Escudero.

JO—14044

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y Secretaría del autorizante, se han decretado autos ejecutivos a instancia del finado Procurador D. Felipe Górriz, en nombre de D. Jorge Alfredo Deroy, contra don Vicente Calahorra, sobre pago de 644 pesetas de principal, en cuyo procedimiento recayó el siguiente

Auto. — Dada cuenta per el Secretario del contenido de la anterior diligencia,

Resultando que los presentes autos ejecutivos se hallan paralizados desde el 9 de Febrero de 1920, por ne-

haber instado su curso la parte ejecutante:

Considerando que, según disposición expresa del artículo 411 de la ley de Enjuiciamiento civil, se tendrán por abandonadas las instancias en toda clase de juicios que no se intente su curso durante cuatro años si radican en primera instancia, como ocurre en el presente caso:

Vista la disposición citada y el artículo 412 de la ley Procesal. S. S., por ante mí, el Secretario, dijo:

"Se tiene por abandonada y caducada de derecho la instancia de los presentes autos ejecutivos que promovió la representación de D. Jorge Alfredo Deroy contra D. Vicente Calahorra, siendo de cuenta del ejecutante las costas causadas a su instancia, y archívense los autos previo su pase al Sr. Abogado del Estado a efectos de la ley del Timbre.

Así lo manda y firma el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

Madrid, 30 de Abril de 1924.—Doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí.—Licenciado Rafael L. Pando."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, según está acordado, para publicación de D. Jorge Alfredo Deroy, por desconocerse su paradero, auténzelo el presente en Madrid a 6 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., José Hurtado. JO—14073

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se hace saber haber sido estimada la denuncia formulada por D. Adolfo Fernández y López Román, sobre extravío o sustracción de cuatro títulos de la Deuda perpetua, al 4 por 100 interior, uno de la serie E, número 8.472; dos de la serie D, números 13579 y 80, y uno de la serie C, número 118.864; siendo el último cupón cobrado el correspondiente al mes de Abril último y cuyos valores pertenecían a la esposa del denunciante, doña Milagros Piñero Hebrero, por herencia de su padre D. Juan Piñero Sicilia; y en su virtud se ha acordado la publicación del presente para que, dentro del término de nueve días, pueda comparecer el tenedor de los mencionados valores a contradecir la denuncia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1924.—El Juez de primera instancia (ilegible). JO—163

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, con fecha 9 de los corrientes en autos ejecutivos promovidos por el Abogado D. Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre de los Sres. Lucena Hermanos, contra D. Manuel Alonso Martos, sobre pago de 4.500 pesetas de principal, intereses, costas y gastos; y mediante a ignorarse el paradero del ejecutado D. Manuel Alonso Martos, se

han declarado embargados a las resultas de dicho procedimiento y en cantidad bastante a cubrir la suma de 4.500 pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, base de la demanda, con más los gastos de protesto y de cuenta de rosaca, intereses legales del 5 por 100 anual de aquella suma desde la fecha, desde los respectivos protestos, costas causadas y que en lo sucesivo se causen, hasta el total y completo pago de todo al acreedor ejecutante; la participación y los beneficios que al deudor ejecutado corresponden en la Sociedad regular colectiva titulada Alonso y Compañía, que vulgarmente es conocida por Hotel de Ventas, y de la que era socio D. Manuel Alonso Zegri, padre del deudor, cuyos derechos individuales representa hoy en la mencionada Sociedad el expresado deudor ejecutado D. Manuel Alonso Martos, juntamente con su madre doña Manuela Martos de la Fuente y sus hermanos, viuda y todos herederos de la referida sucesión de D. Manuel Alonso Zegri, socio en la entidad mencionada en cuantía pro indivisa de 51 enteros 37 centésimas, y los derechos que le corresponda en la testamentaria de su padre. Cuyo embargo se ha llevado a efecto sin el previo requerimiento de pago al ejecutado, por ignorarse su domicilio y actual paradero, según determina el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civil; y se hace saber tal embargo el mencionado D. Manuel Alonso Martos, a quien se requiere por medio de la presente cédula para el pago de dichas responsabilidades, y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en mencionados autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin hacerle más notificaciones que las que la ley determina, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1924.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.—V. B.: El Juez de primera instancia, Francisco Fabiá.

X—2525

MÁLAGA—MERCED

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cinco años, pelo rucio, alzada mediana, herrado de las manos, hurtado en la madrugada del día 10 del actual en la casilla del Cerro. De este término, a Andrés Gámez Aguilár, procediéndose a la detención del autor o autores de dicho hurto, los que, caso de ser hallados, serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes; interesándose la detención de una gitana cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día indicado conducía a dicho semoviente por el río Guadalmedina, de esta capital.

Dado en Málaga a 11 de Agosto de

1924.—El Juez de instrucción, Mariano Merino y Rodríguez.

JO—13965

MIRANDA DE EBRO

D. Juan Montes Gómez, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ignacio Gil Fernández, de diez y ocho años de edad, natural de Bilbao y vecino de la misma, y cuya última residencia fué en la calle de las Cortes, número 12, piso cuarto, soltero, de oficio jornalero, hijo de Ignacio y de Primitiva, y el que hallándose preso en la cárcel de esta ciudad de Miranda de Ebro, a resultas del sumario número 55 de 1924, se fugó de dicha cárcel el día 6 de Julio último, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Miranda de Ebro a 14 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Montes Gómez.

JO—14050

MOGUER

D. Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Moguer.

Por el presente se cita y llama al autor o autores de robo de setenta y cinco pesetas, unas botas brodequines negras y unos calcetines de color canela, sustraídos en 3 del actual de la choza propiedad de Francisco Blanco Lorenzo (a) "Granadino", del término municipal de Niebla y cuyas señas del presunto autor son: como de unos treinta a treinta y cinco años, alto, delgado, rubio, cara entrelarga, ojos más bien chicos, vistiendo ropa clara, de americana y pantalón, sombrero blanco, camisa clara con listas y alpargatas; acordado todo ello en sumario número 48 de 1924.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dichos autores o individuos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Moguer, 11 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz y Díaz. JO—13966

D. Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente y en sumario número 40 de 1924, sobre hurto de un reloj, cadena y unas botas, se cita, llama y emplaza a Antonio Benítez Guzmán, apodado el "Cádiz", el que en unión de César Ramos Blanco, vendieron el día 23 de Junio último el reloj y la cadena hurtados en Moguer a Manuel Domínguez Vivas, para que comparezca en este Juzgado dentro del

quinto día, a responder de los cargos que dicho sumario le aparecen, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del Antonio Benítez Guzmán, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Moguer, 13 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Diego de la Cruz y Díaz. JO—14051.

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel García Atame, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Carlos Plata Estellés, Médico que fué de Selites, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa que instruyo por lesiones contra Leocadio López y López, vecino de Selites, con el número 19 del año 1920, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Molina de Aragón a 14 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel García. JO—14052.

MONTEFRIO

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, de seis años, de mediana alzada y que atiene por "Gallardo", hurtado la madrugada de hoy a José López Centeno, en terrenos del cortijo Nuevo de los Pechos, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 del año actual sobre hurto.

Dado en Montefrío a 10 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Joaquín Vilches Burgos. JO—13967.

MURCIA-CATEDRAL

D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, Decano de los de la misma y como tal Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que D. José Morell y Terry, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, cesó en el desempeño de su cargo por fallecimiento ocurrido el día 1 de Julio de 1921, y habiéndose solicitado por sus herederos doña Prudenciana de las Heras Ovejero, D. José, doña Josefa y doña Concepción Morell de las Heras que se instruya expediente para la devolución de la fianza prestada por

aquél a responder de dicho cargo, se anuncia por el presente, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este tercero y último edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme disponen los artículos 507 de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución; expresándose que los Registros servidos por el Sr. Morell y Terry fueron: internamente, el de Huércal-Overa, y en propiedad, los de Sequeros, Puenteceledas, Alcaraz, Almansa, Navalcarnero, Villanueva de los Infantes, Yecla y Murcia.

Murcia, 13 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Rafael Bono y Pons. JO—14053.

MURIAS DE PAREDES

D. Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 29 del año actual, se cita a Joaquín Sarabia, residente últimamente en Villaseca, y cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que se haga la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murias a 11 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Pino.—El Secretario judicial, José F. Díaz. JO—13939.

NOGUEIRA DE RAMUÍN

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Orense, se cita a Agustín Domínguez Lorenzo, mayor de edad y vecino de Buzaje, hoy ausente en América, ignorándose su actual paradero, para que a las diez del venidero 30 del actual comparezca ante este Juzgado municipal, en Luintra, al juicio verbal solicitado, en su contra, por Gumersindo Alvarez Gómez, también vecino de Buzaje, en demanda sobre reclamación de 900 pesetas que anticipó para trasladarse aquí al extranjero; apercibiéndose al citado con seguirle el juicio en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar si no concurriero por sí o por apoderado en forma; pues así lo acordó en proveído de 2 del corriente, este referido Juzgado, a virtud de dicha demanda.

Nogueira de Ramuín a 5 de Agosto de 1924.—El Secretario. X—2521.

NOVELDA

D. Francisco González Conejero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Luis Navarro Martínez, menor de edad, representado por el Procurador

D. Nicolás Astor, que tiene entablado incidente de pobreza para estos autos y que versan sobre declaración de ausencia de su padre, Luis Navarro Martínez, que fué de esta vecindad y se ausentó de esta localidad por el mes de Marzo de 1912, habiendo fallecido su esposa, Ana Martínez Azorín, y dejando tres hijos llamados Luis, Carmen y María Navarro Martínez, menores de edad, habiendo dejado los bienes, que constaban en dichos autos, y a los efectos del artículo 2.054 de la ley Procesal, por providencia de este día, ha acordado llamar por medio del presente a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que en el término de dos meses se presenten en este Juzgado a hacer valer su derecho, y se hace constar que Luis Navarro Martínez, hijo del presunto ausente, es el que hasta ahora tiene solicitada dicha administración.

Novelda, 14 de Agosto de 1924.—El Juez, Francisco González Conejero. El Secretario judicial, Licenciado Mateo E. Serra. JO—167.

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, que fué hurtado el día 27 del pasado de una era sita en la Dehesa Algarbes, término de Villanueva del Fresno; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 96 de 1924.

Señas de lo hurtado.

Cuatro costales vacíos; uno con cinco cuartillas de trigo limpio; siendo aquéllos de lona blanca con listas entre azules y verdes, ya descoloridos, marcados con tinta negra las iniciales F. D., números 11 y 13 y R. B., números 2 y 14.

Dado en Olivenza a 8 de Agosto de 1924.—El Juez, Juan García Murga. JO—13971.

POSADAS

D. Miguel Llanas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Isidro Rodríguez María del Carmen, conocido por Juan Fernández Díaz, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio fijo, hijo de padres desconocidos, procedente de la Casa de Expositos de San Juan de Barrameda, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, decretada en sumario que ins-

truyo con el número 237 del año 1923; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 11 de Agosto de 1924.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, Luis Medina.

JO—13973

PURCHENA

D. Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se suplica a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseñará, la que se hallada pondrán a disposición de este Juzgado, con los poseedores legítimos, que fué hurtada en la madrugada del día 8 del actual al vecino de Trines Pedro Egea Sánchez, en el sitio conocido por Venta de la Parra, término del expresado pueblo; pues así se ha acordado por proveído de esta fecha en el sumario que se sigue, señalado con el número 71 del año corriente.

Señas de la caballería.

Una burra platera clara, con la cola pelada, herrada sólo de las manos, sin aparejo y de alzada casi la marca.

Dado en Purchena a 10 de Agosto de 1924.—El Juez, Ambrosio López.

JO—13975

RIAZA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y emplaza a los parientes de la presunta alienada Paula Muñoz Arranz, natural de Aiquilé, que estén con la misma dentro del cuarto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de un mes siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia o *GACETA DE MADRID* comparezcan en este Juzgado de primera instancia con objeto de ser oídos acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva en un manicomio de dicha presunta demente.

Dado en Rianza, a 13 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Juan Gómez.—Saturnino Rodríguez.

JO—14057

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando García Barrán (a) Jerezano, natural y vecino de Jerez de la Frontera, soltero, pescador, edad unos treinta años, que ha estado trabajando en la jábega de Vicente Tey, de esta ciudad, para que en el término de

ocho días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *GACETA DE MADRID* comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirle declaración en sumario, número 89 de 1924 por hurto de dinero y lesiones, apercibido que de no verificarle le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado inculpa-do, cuyas señas personales son: alto, delgado, viste camiseta rayada azul y blanco, pantalones oscuros, boina y anda descalzo, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición, comunicándome por telégrafo.

Sanlúcar de Barrameda, 5 de Agosto de 1924.—El Juez, José Ruiz.

JO—13977

Don José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, claro, raza española, raya cruzada y cebrada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, cuyo semoviente, propiedad de D. Andrés Bustillos, fué hurtado del rancho de Jaramilla, término de Trebujena el día 3 de Agosto actual y será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo en el número 103 del corriente año sobre hurto a D. Andrés Bustillos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz.

JO—14039

SEVILLA—SAN ROMAN

Por la presente se cita y llama a Luis Vaquerizo Fernández, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado en hora de audiencia, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses.

Sevilla, 12 de Agosto de 1924.—El Secretario.

JO—14061

TORRELAGUNA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, hago saber que con el número 57 de 1924 de este Juzgado instruyo sumario por el hurto de una res cabría de pelo colorado, de año y medio, con señal orca-da en la oreja izquierda, que fué sustraída del tinado de Peñalvilla, en el término de El Berrueco, provincia de Madrid, el día 4 de Julio último a Agustín Martín de la Encina, habiéndose acordado en providencia de esta fecha publicar el presente, por el que ruego a las Autoridades de todos los órdenes, exhorto a los señores Jueces y mando a la Guardia Civil y demás

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del referido semoviente y a la detención de sus tenedores ilegítimos, a los cuales conducirán a la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Torrelaguna, 31 de Julio de 1924.—El Juez, Luis Vallejo.—El Secretario, Licenciado Indalecio Casinello.

JO—13937

TOTANA

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al perjudicado Domingo García Martínez, de veintisiete años de edad y vecino de esta ciudad, de donde desapareció el día 20 de Julio último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el primero de dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 69 del año actual sobre hurto de 23 pesetas al referido Domingo García Martínez, contra Félix Díaz Marín (a) "Ciego", ofreciéndole el procedimiento de dicho sumario, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y, además, para que acredite la preexistencia del dinero sustraído, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 8 de Agosto de 1924.—El Juez, José de Valcárcel.—El Secretario (ilegible).

JO—13939

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López Bonilla y Píernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, robadas en la noche última de un olivar llamado de la Pizarra, en este término, propias del vecino de esta villa Antonio Gómez Cantero, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de ocho años y medio, de alzada 1,17 metros, capa rucia oscura, raza española, con el hocico blanco y preñada.

Una hurranca de tres años hoy, alzada 1,20 metros, castaña, entrepelada, igual raza que la anterior, con anteojeras blancas y barriga de vaca, ambas con el sello de la Sociedad El Fénix Agrícola, letra F. número 13 en la nalga derecha.

Dado en Valencia de Alcántara a 11 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Germán López.—P. S. M., Antonio M. Cepeda.

JO—13980

D. Germán López Bonilla y Pier-nas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 10 al 11 del corriente de un olivar al sitio de la Cruz, en este término, cuyos semovientes son de la propiedad de Anselmo Piris Paniagua, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Un burro de siete años; alzada 1,25 metros, castaño oscuro, raza española, hogadero, antecojeras y hocico blancos y pelos blancos en los costillares, brazado.

Otro burro de once años, alzada 1,24 metros, rucio claro, raza española, con lunares blancos en los costillares y espinazo.

Ambos con la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P, número 13.

Valencia, 12 de Agosto de 1924.—El Juez, Germán López Bonilla.—Por su mandado A. M. Cepeda.

JO—14068

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia, en el sumario número 679 de 1920 sobre estafa de un autocamión, ha mandado se ofrezca el procedimiento del sumario según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la Sociedad anónima española de Comercio y Navegación, como continuadora de los señores Asteinza y Compañía de Bilbao, que tenía las primeras oficinas en Madrid, calle de Fernánflor, número 4, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan en el sumario a usar de sus derechos si les convinieren.

Y como se ignora su actual paradero se les hace saber por medio de la presente, que firmo.

Valencia, 8 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. S., Juan Gamí.

JO—13942

VILLACARRIEDO

Por el presente se llama a los autores del hurto de dos cálices de plata de la iglesia de Puente Viego el día 31 del próximo pasado Julio, y cuyo domicilio y circunstancias se ignoran.

A la vez encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de los mismos, así como de cualquiera otra persona en poder de quien fueran hallados los dos cálices si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Villacarriedo a 8 de Agosto de 1924.—Alfonso de la Maza.—P. S. M., Fidel Riancho.

JO—13898

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de es-

te partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 81 del año actual sobre robo de efectos, propios de Isabel Ruiz Arquero, cuyo hecho ocurrió en Boas de Segura, en el café de Antonio Pineda, ha acordado se cite a la camarera conocida por Manolita la Madrileña, cuyos apellidos y demás circunstancias se desconocen, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser oída, a tenor de los cargos que le resultan, apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo.

Villacarrillo, 13 de Agosto de 1924. El Oficial de la Secretaría judicial, Marino Céspedes.

JO—14071

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales es de suponer, en razón al tiempo transcurrido sin ser habidos, fueron hurtados del 25 al 30 de Junio último en la dehesa titulada Milanera de Abajo, propia, así como los cerdos, del vecino de Campanario D. Antonio María Gómez Bravo.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Reseña de los semovientes.

Once cerdos, de ellos nueve hembras, y los dos restantes se ignora si son de este género o machos; cinco de las primeras grandes, de dos años; cuatro de uno y dos de seis meses. Todos con las orejas rasgadas y golpe atrás, con marca de hierro en la pleta derecha de forma ovoidal partida por una línea en su centro y en éste la letra B, mayúscula, y cuatro tes, también mayúsculas.

Villanueva de la Serena, 12 de Agosto de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. S., Manuel Casado.

JO—14072

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades de todas clases y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de quién o quiénes hayan sido el autor o autores del incendio ocurrido la madrugada del día 4 de los corrientes en el teatro denominado Salón Cinema Moderno de esta ciudad, destruyéndolo totalmente, dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con este motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de Agosto de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—Manuel Casado.

JG—13879

JUZGADOS MUNICIPALES

ANNA

D. Ramón Argente Herrándiz, Juez municipal de la villa de Anna.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal por declaración de excedencia de D. José María Ripoll Gómez, Secretario en propiedad, que la desempeñaba, y por defunción de D. Joaquín Ballester Simón, que desempeñaba la de Suplente, en virtud de providencia de este día, cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, he acordado que se anuncien a traslación dichas plazas, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia de este partido.

Anna, 16 de Agosto de 1924.—El Juez, Ramón Argente.—Por su mandado, El Secretario accidental, José Beneito.

JO—14074

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.599 de orden del año 1924 contra Francisco del Hoyo Romero y otro, por riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Agosto de 1924, el Juez municipal del distrito del Hospital D. Emilio Aguado González, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Francisco del Hoyo Romero y Nicomedes Martín Posadas de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco del Hoyo Romero a la pena de 50 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas, absolviéndose libremente a Nicomedes Martínez, declarando de oficio la mitad de las costas, declarándose en comiso la navaja ocupada y notificándose la presente por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco del Hoyo Romero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 5 de Agosto de 1924.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Gregorio Esteban.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1401 de orden del año 1924 cío, mando y firmo.—Emilio Aguado." contra Lorenzo Díaz Rogier, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Julio de 1924, el Juez municipal del distrito del Hospital D. Emilio Aguado González, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Lorenzo Díaz Rogier de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Díaz Rogier a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Lorenzo Díaz Rogier, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 31 de Julio de 1904.—El Secretario, Gregorio Estebas.—Visto Bueno: Emilio Aguado.

JO—13902

MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 835, seguido en este Juzgado contra Santiago Pérez Dou por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Agosto de 1924; el Sr. D. Luis Naharro, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Santiago Pérez Dou,

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Pérez Dou a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID apercibiéndole que, caso de no comparecer dentro de los primeros cinco días, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Santiago Pérez Dou, expido la presente en Madrid a 12 de Agosto de 1924.—El Juez municipal, Luis Naharro.

JO—13997

MOS

D. Manuel Martínez Lago, Juez municipal de Mos (Pontevedra).

Hago saber: Que hallándose vacante

el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Redondela.

La población de este término municipal es menor de 10.000 y mayor de 4.000 habitantes.

Dado en Mos a 1 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel Martínez Lago.

JO—13998

PASTORIZA

D. Atilano Onega Fernández, Juez municipal del distrito de Pastoriza.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, y habiendo de proveerse como está dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Mondoñedo; habiendo constar que este Municipio tiene 7.206 habitantes de hecho y 232 de derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Pastoriza, 6 de Agosto de 1924.—Atilano Onega.—El Secretario suplente, Camilo Iglesias.

JO—14076

TARAZONA DE LA MANCHA

D. Fernando Frías Denia, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro de término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes.

En caso de no haber solicitantes por concurso de traslado, se proveerá a vacante con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1874, o sea por concurso libre.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de La Roda.

Tarazona de la Mancha, 28 de Julio de 1924.—Fernando Frías Denia.

JO—14077

ZALLA

El Sr. Juez municipal, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 58 del año 1923, inhibido a favor de este Juzgado municipal, por

lesiones, inferidas al ambulante Zoilo Blanco Riaño, que dijo ser natural de Sobrecos, del partido judicial de Tarrelavega (Santander), y cuyo actual paradero se ignora, por Adrián Sánchez Gardoqui, a las nueve de la noche del 18 de Noviembre último, en el sitio titulado La Peñorra, de este término municipal, ha acordado llamar por edictos al lesionado, para que el próximo día 23 del actual, a las dos de su tarde, comparezca ante este Juzgado municipal al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, advertido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zalla a 11 de Agosto de 1924.—El Juez municipal, Manuel del Escobal.

JO—14001

JURISDICCION DE GUERRA 77

MALAGA

D. Ricardo Vallespín Zayas, Comandante del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17, Juez instructor del presente expediente instruido con motivo de falta a concentración.

Domingo Martín Rodríguez, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Archez (Málaga), sujeta a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Ricardo Vallespín Zayas, Comandante con destino en el Regimiento de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

El Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—6052

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Manuel Sánchez Ruiz, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para acreditar el extravío de la cédula de inscripción marítima del inscripto Angel López Ruiz, el cual dice que el extravío tuvo lugar en Barcelona, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, para que se presenten a dicho fin en este Juzgado, sito en el local que ocupa la Comandancia de Marina, dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Almería 6 de Agosto de 1924.—Manuel Sánchez.—El Secretario, Joaquín Victoria.

JM—6031

SANTANDER

D. Edmundo Sanjuán Cañete, Teniente de navío, Juez instructor de una causa por deserción de buque mercante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la referida causa, he acordado la comparecencia del procesado Jacinto Miguel Emeterio Oliva Díaz, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Comillas y que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de cuarenta días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Santander, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las Autoridades que, de tener conocimiento del paradero de Jacinto Miguel Emeterio Oliva Díaz, procedan a su detención y lo conduzcan, convenientemente custodiado, a mi disposición.

Santander, 7 de Agosto de 1924.—
El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.
JM—6088

D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la reserva naval, Juez instructor de una causa por deserción de buque mercante.

Hago saber: Que en providencia dictada en la referida causa he acordado la comparecencia del procesado Serafín Vega Pino, natural y vecino de Cáhrees (Santander), de treinta y seis años, hijo de José y de Concepción, que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de cuarenta días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Santander, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las Autoridades que, de tener conocimiento del paradero de Serafín Vega Pino, procedan a su detención y lo conduzcan, convenientemente custodiado, a mi disposición.

Santander, 9 de Agosto de 1924.—
El Juez instructor, Marino Portilla.
JM—6090

D. Marino Portilla y Ezpeleta, oficial segundo de la reserva naval, Juez instructor de una causa por deserción de buque mercante.

Hago saber: Que por providencia dictada en la referida causa, he acordado

la comparecencia del procesado Servando Francisco Pedro de la Vega Gutiérrez, hijo de Servando y Aurora, natural del Valle de Cabuérniga (Santander), de veintiocho años de edad, y que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de cuarenta días contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Santander, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las Autoridades que de tener conocimiento del paradero de Servando Francisco Pedro de la Vega Gutiérrez procedan a su detención y lo conduzcan convenientemente custodiado a mi disposición.

Dado en Santander a 8 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Marino Portilla.
JM—6089

SEVILLA

Don Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo Ramón Mariño Vázquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar algunos datos relacionados con la pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo Ramón Mariño Vázquez, a que comparezca ante este Juzgado de Marina (sito en Torre del Oro), en el plazo de veinte días a partir de su publicación. Sevilla, 2 de Agosto de 1924.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Capitán Juez instructor, Antonio Izquierdo.
JM—6093

Don Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo Marcelo Sánchez Pujalte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Marcelo Sánchez Pujalte a que comparezcan en este Juzgado de Marina (sito en Torre del Oro), en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Sevilla, 28 de Julio de 1924.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Capitán Juez instructor, Antonio Izquierdo.
JM—6092

Don Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cartilla naval del individuo Juan Garrido Viaña.

Por el presente cito, llamo y emplazo

a cuantas personas sepan y puedan aportar algunos datos relacionados con la pérdida de la cartilla naval del individuo Juan Garrido Viaña, a que comparezcan en este Juzgado de Marina (sito en Torre del Oro), en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Sevilla, 31 de Julio de 1924.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Capitán Juez instructor, Antonio Izquierdo.
JM—6074

D. Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Manuel de la Flor Trigo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar algunos datos relacionados con la pérdida de la libreta de inscripción marítima del individuo Manuel de la Flor Trigo, a que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Sevilla, 30 de Julio de 1924.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo.—El Secretario, Manuel Muñoz.
JM—6070

D. Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo Manuel Vargas Serrano.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar algunos datos relacionados con la pérdida de la cédula de inscripción marítima del individuo Manuel Vargas Serrano, a que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación.

Sevilla, 2 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo.
JM—6092

VINAROZ

D. Juan Feñu y Valero, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Vinaroz y Juez instructor de la causa instruida contra el paisano Ramón Peñalver Marqués, por el delito de deserción del vapor español "Menorquin", en el puerto de Cette (Francia).

Por el presente cito y emplazo a dicho individuo, natural de Chelva (Valencia), de treinta y tres años de edad, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, dé noticia a este Juzgado de su paradero, con el fin de notificarle el sobreseimiento definitivo recaído en dicha causa.

Vinaroz, 11 Agosto 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Feñu.
JM—6096

ZUMAYA

D. Angel Ortiz de Lejarazu, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto José María Osa Sagarúa,

Por el presente, vengo en anular la Cartilla naval expedida a favor del inscripto José María Sagarúa, folio 32 de 1918, de sujetos al servicio por este trozo, declarando sin valor ni efecto alguno el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la

persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Zumaya, 11 de Agosto de 1924.—El Alférez Juez instructor, Angel Ortiz.

JM—3099